



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

13842

Extracto de la Resolución de fecha 25 de noviembre de 2025 del consejero de Empresa, Autónomos y Energía sobre la modificación no sustancial de la explotación minera Can Centes, con núm. 245

Según la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, en fecha 25 de noviembre de 2025 el consejero de Empresa, Autónomos y Energía resuelve autorizar la modificación no sustancial a la explotación minera Can Centes, con núm. 245, consistente en la incorporación de dos silos para cemento de baja huella de carbono, y dos cintas que sustituyen el uso de la pala cargadora y los camiones correspondientes a esta tarea específica de carga.

El 27 de junio de 2012 el establecimiento de beneficio planta de hormigón fue informado favorablemente, si bien con condicionantes, por la CMAIB. El 22 de julio 2017 se publica al BOIB núm. 89 el Acuerdo del Pleno de la CMAIB de declaración de impacto ambiental favorable a la realización de los proyectos de explotación y restauración de la explotación Can Centes 245, con condicionantes. El 28 de agosto de 2017, expediente 2015/1658, se resolvió modificar el proyecto aprobado atendido el trámite de regularización y el trámite ambiental adecuado y se registran los datos adecuados.

Palma, en fecha de la firma Electrónica (2 de diciembre de 2025)

El director general de Industria y Polígonos Industriales

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía
(BOIB núm. 97, de 24/07/2025)